

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y EL COMERCIO INTERNACIONAL SOSTENIBLE
DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría de conformidad con la Decisión 12.26. También se tiene en cuenta en él la información recibida de las Partes en respuesta a la Decisión 12.25.

Antecedentes

2. En la Decisión 12.26 se dice que la Secretaría:

examinará, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación de especies de fauna y flora silvestres, así como el fomento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de garantizar, entre otras cosas, la aplicación de la Convención a escala nacional y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres. En ese examen, que se realizará en consulta con las convenciones, los órganos gubernamentales y los organismos donantes y de asistencia pertinentes, la Secretaría analizará los fondos fiduciarios para la conservación, las asignaciones presupuestarias de los gobiernos, las tarifas, impuestos y sanciones a los usuarios y las subvenciones y los programas de compensación, las asociaciones del sector privado, la asistencia de donantes internacionales y otros enfoques innovadores que pudieron ser pertinentes, y comparará su utilidad y sus posibilidades para redundar en beneficio de la conservación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES y el fomento de capacidad para los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de garantizar la plena aplicación de la Convención a escala nacional. La Secretaría presentará su análisis en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. De conformidad con la Decisión 12.25, dirigida a las Partes "se invita a las Partes y los observadores a facilitar a la Secretaría información sobre métodos que constituyan las mejores prácticas para la financiación de la conservación de especies de fauna y flora silvestres, así como el fomento de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición". Sólo se recibieron respuestas de tres Partes (Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay. No se recibieron respuestas de observadores.
4. Conforme a lo solicitado por el Comité Permanente de la CITES en su 46ª reunión (Ginebra, marzo de 2002), este examen ha dado lugar a consultas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y se inspira en la reciente labor de la CDB sobre recursos y mecanismos financieros para la

conservación de la biodiversidad.¹ En este examen se utiliza también información de varios exámenes recientes de mecanismos financieros para la conservación.²

Requisitos financieros para la efectiva aplicación de la CITES

5. Entre los costos de la efectiva aplicación de la CITES figuran los siguientes:
- Costos científicos y técnicos - por ejemplo, para la evaluación y vigilancia de los niveles de población de especies, análisis de las causas de disminución de las poblaciones, actividades de conservación y gestión (p. ej., el restablecimiento de ecosistemas, programas de reintroducción, programas de compensación o incentivos para comunidades rurales en contacto con especies silvestres reintroducidas, programas educativos y de creación de capacidad);
 - Costos burocráticos - para las Partes, comprenden los costos asociados en la tramitación de solicitudes de permisos y certificados y su expedición, la gestión de la información para permisos de permisos y certificados expedidos/anulados, gestión de registros nacionales, información a la Secretaría, respuesta a las solicitudes de información de la Secretaría y gastos administrativos de la elaboración de legislación sobre el comercio. Estos costos de la Secretaría corresponden a dotación de personal y gestión de su labor, incluidas la prestación de asistencia técnica y la comunicación con las Partes, la publicación y divulgación de informes sobre inclusiones de especies y otros, la organización de cursillos técnicos y de creación de capacidad y la colaboración con otras convenciones y organizaciones, así como la formulación de recomendaciones a las CdP para mejorar la aplicación de la CITES;
 - Costos de observancia y aplicación - comprenden los costos de gestión de personal, formación y equipamiento de personal para la vigilancia y la aplicación, y actividades de colaboración con otras autoridades, como la policía y los funcionarios de aduanas, la aplicación de la reglamentación sobre exportación e importación de la CITES y persecución judicial de violadores de la reglamentación sobre el comercio. Uno de los costos más importantes para las Partes es el funcionamiento de un sistema de aplicación efectivo.
6. Si bien no es posible dar una cifra media de la serie de costos mencionados, es evidente que pueden ser considerables, y con frecuencia corren sobre todo a cargo de los países productores (mayormente países en desarrollo). Así ocurre particularmente en el caso de los costos científicos y de aplicación, que son en gran parte nacionales (con frecuencia en países productores), en tanto que los beneficios logrados merced a esos gastos son mundiales. Al mismo tiempo, los valores económicos (existencia y otros) de especies significativas mundialmente no se traducen en beneficios económicos directos para los países productores. Esta desadaptación de la incidencia de costos y beneficios representa el fundamental dilema económico de conservación. Los costos nacionales de los países productores para cumplir sus compromisos en virtud de la CITES pueden requerir a veces la asistencia financiera internacional para suplementar los créditos presupuestarios de los propios gobiernos, sobre todo en vista de los limitados recursos financieros de que disponen en general los países en desarrollo y de las principales prioridades del alivio de la pobreza y la provisión de un bienestar básico.
7. Así se reconoció en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), que culminó con la declaración de que "para poder aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio [y conseguir para 2010 una reducción importante del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica] será preciso suministrar a los países en desarrollo recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales". El Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza estimó que, tan sólo para Europa, se necesitarían 7.500 millones de euros adicionales para lograr el objetivo de 2010. Como las actividades relacionadas con la CITES enumeradas anteriormente representan al

¹ En particular, el informe del CDB *Recursos y mecanismos financieros (Artículos 21 y 22)*. Presentado en la CdP7 del CDB (Kuala Lumpur, 2004).

² Estos exámenes comprenden: i) Gutman, P. (ed.), 2003. *From Goodwill to Payments for Environmental Services: A Survey of Financing Options for Sustainable Natural Resource Management in Developing Countries*. WWF, Washington, D.C., Estados Unidos; ii) Conservation Finance Alliance, 2002. *Mobilizing Funding for Biodiversity Conservation: A User-Friendly Training Guide for Understanding, Selecting and Implementing Conservation Finance Mechanisms* (guía en línea); iii) Kloss, D., 2002. *Guide to Sustainable Financing of Biodiversity and Protected Areas*. GTZ, Eschborn, Alemania; iv) EPA-USA 1999. *A Guidebook of Financial Tools* (guía en línea).

menos parte de esos costos estimados, no hay duda de que los costos mundiales de aplicar la Convención efectivamente son considerables, y de que se necesitan urgentemente recursos y mecanismos financieros adicionales efectivos si se quiere alcanzar el objetivo de 2010.

8. Se reconoce que una proporción de esos costos puede compensarse en parte por los beneficios financieros generados por el régimen de la CITES, incluidos ingresos de derechos de permisos o registro, impuestos y cupos. Si se destinan a medidas de conservación, los ingresos procedentes de esos instrumentos financieros pueden ayudar a conseguir algunos de los beneficios económicos que pueden obtener los países productores del comercio internacional sostenible de especies silvestres.

Examen de recursos financieros internacionales

Bancos multilaterales y organismos de ayuda bilaterales

9. Los niveles de asistencia al desarrollo en el extranjero han declinado en el último decenio, tanto en términos reales como en el porcentaje de la renta nacional bruta (RNB) de los países donantes. Sin embargo, los niveles de ayuda se han recuperado en los dos últimos años, y el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE anunció el pasado año que sus países miembros habían aumentado su asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en un 4,9% en términos reales entre 2001 y 2002. Los países donantes se comprometieron a aumentar los niveles de la AOD en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002). Según estimaciones de la OCDE y del Banco Mundial, cumpliendo el consenso de Monterrey aumentaría la AOD en términos reales en un 31%, y la relación AOD/RNB en 0,26% en 2006, todavía bastante inferior a la proporción de 0,33% lograda constantemente hasta 1992, y muy por debajo del objetivo de la AOD de las Naciones Unidas de 0,7% de la RNB.
10. La asistencia financiera multilateral a los países en desarrollo la proporcionaba sobre todo, hasta comienzos del decenio de 1990, el Banco Mundial. Ahora, los principales bancos regionales de desarrollo (el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) proporcionan conjuntamente casi el mismo nivel de fondos que el Banco Mundial. El nivel de la asistencia multilateral destinado a la biodiversidad suele fluctuar de un año a otro, dependiendo de que las organizaciones donantes tengan grandes proyectos en cartera. En 2002, el Banco Mundial proporcionó 300 millones USD para financiar proyectos de biodiversidad mediante su cartera regular, y otros 250 millones USD para proyectos de biodiversidad mediante la Asociación Internacional para el Desarrollo (dedicada a los países más pobres). De los bancos regionales de desarrollo, sólo el BASD y el BID tienen importantes proyectos en cartera relacionados con la biodiversidad, y proporcionaron 250 millones USD y 500 millones USD respectivamente, en 2002.
11. El objetivo de la asistencia bilateral para la biodiversidad varía considerablemente de un país a otro. Según la publicación de la OCDE de 2002 Actividades de ayuda para alcanzar los objetivos de la Convención de Río 1998-2000, diecinueve miembros del CAD informaron sobre actividades de ayuda relacionadas con la biodiversidad por un total de cerca de 3.000 millones USD en el período trienal, que es, por término medio, el 2,7% de la AOD bilateral total de esos países. Esa financiación comprende el apoyo a países en desarrollo para aplicar las tres Convenciones de Río: la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la Convención de Lucha contra la Desertificación y el CDB. El apoyo de este último se destinó principalmente a la protección general del medio ambiente, abastecimiento de agua, silvicultura y agricultura.
12. *Ventajas e inconvenientes.* Las ventajas de la financiación multilateral comprenden su amplio ámbito geográfico y las grandes cantidades de fondos disponibles, en tanto que entre los inconvenientes figuran la dificultad de obtener fondos, la falta de flexibilidad para financiar la elegibilidad, y las grandes exigencias de auditoría y presentación de informes. El proceso de atribución de préstamos de los bancos regionales de desarrollo puede ser particularmente político y burocrático. Por su parte, la financiación bilateral es en general menos burocrática y más eficiente que la financiación multilateral, y está sometida a menos restricciones. Por otro lado, la ayuda bilateral de determinado país donante se limita con frecuencia a países y regiones concretos (debido a los medios y los costos, los intereses económicos y políticos, los vínculos históricos o la proximidad geográfica) y se puede conceder con condiciones, como la obligación de utilizar personal o bienes y servicios del país donante.

13. *Importancia para la CITES.* La proporción de asistencia multilateral relacionada con la biodiversidad que realmente apoya la aplicación de la CITES probablemente sea muy reducida, pues la mayoría de los fondos se destinan a la gestión de recursos naturales (a la que, debe reconocerse, contribuye la CITES), agricultura, turismo y otros proyectos de desarrollo sectorial. Sólo una pequeña proporción se gasta en la conservación de especies propiamente dicha, y la cantidad dedicada al apoyo directo de actividades de la CITES es insignificante. Es difícil evaluar el grado en que las actividades bilaterales relacionadas con la biodiversidad corresponden a la aplicación de la CITES, pero como la mayoría de esos proyectos de donantes se centran en el desarrollo humano, parece probable que sólo una pequeña proporción de esa AOD respalde la conservación de especies incluidas en la CITES, y una proporción incluso menor apoye directamente actividades de la CITES.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

14. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), establecido en 1991, ayuda a los países en desarrollo a financiar proyectos y programas que protegen el medio ambiente global. El FMAM actúa también como 'mecanismo financiero' para cuatro convenciones: el CDB, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Esas convenciones ofrecen una amplia orientación estratégica al Consejo del FMAM, que convierte luego la orientación en criterios operacionales para los proyectos del FMAM. Además, el FMAM colabora estrechamente con otras convenciones y acuerdos sobre el medio ambiente, como el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, y acuerdos sobre aguas internacionales.
15. El FMAM concede ayuda a proyectos relacionados con la biodiversidad, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de las tierras, la capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes. En los años 2002 y 2003, las asignaciones del FMAM a la biodiversidad variaron entre 177 y 285 millones USD, y la cofinanciación entre 324 y 729 millones USD.
16. *Ventajas e inconvenientes.* Si se pudiera disponer de fondos del FMAM para aplicar la CITES esto tendría considerables ventajas, incluido la gran escala de las subvenciones, las posibilidades de acceso público al proceso de solicitud y selección del FMAM, la diversidad de instituciones financiadas (incluidos gobiernos, ONG y el sector privado) y la participación del FMAM con fondos fiduciarios para la conservación. Por otra parte, la financiación del FMAM tiene varios inconvenientes, como los largos procedimientos de solicitud, el complejo proceso de aprobación, y el hecho de que con los fondos del FMAM sólo se apoyan los costos diferenciales relacionados con el logro de beneficios globales de la biodiversidad.
17. *Importancia para la CITES.* Como los proyectos de biodiversidad del FMAM abarcan una amplia gama de proyectos de conservación y desarrollo, así como asistencia técnica y actividades de apoyo, es lógico suponer que la proporción de los fondos para biodiversidad del FMAM que respaldan directamente la conservación de especies incluidas en la CITES es relativamente pequeña. En la actualidad no hay colaboración oficial ni mecanismo de financiación entre el FMAM y la CITES y las actividades directamente relacionadas con su aplicación.

Naciones Unidas y el desarrollo internacional y organismos de financiación

18. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se financia en gran parte con contribuciones voluntarias de países donantes a su Fondo para el Medio Ambiente, con recursos operacionales adicionales procedentes de fondos fiduciarios, contribuciones de contraparte y el presupuesto ordinario de las NU. Mediante intensas actividades de recaudación de fondos en los últimos años se han aumentado notablemente las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente, y el presupuesto del Fondo para 2002-2003 era de 120 millones USD. De esta cifra, el 7% se destina a apoyar convenciones internacionales sobre el medio ambiente, a las que el PNUMA proporciona la secretaría. Entre esas convenciones figuran la CITES, el Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, el Convenio de Viena para la Protección de la Caza de Ozono y el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y el CDB.

19. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tuvo que afrontar una disminución de las contribuciones de los países donantes en el decenio de 1990 y, aunque los recursos de su presupuesto ordinario anual se han recuperado en los dos últimos años (alcanzando 670 millones USD en 2002), todavía no dispone de lo necesario para cumplir su mandato. El PNUD destina el 16% de sus recursos a la energía y al medio ambiente.
20. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se financia con las contribuciones de sus países miembros, y el presupuesto de 2004-2005 se fijó en 749,1 millones USD, destinados a la labor técnica esencial, cooperación y asociaciones, información y política general, dirección y administración. En virtud de su mandato, la FAO centra sus actividades en la conservación y utilización sostenible de la parte de la biodiversidad que proporciona alimentos y otros productos agrícolas.
21. La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la organización internacional que se ocupa de las normas del comercio entre naciones. La OMC facilita y administra acuerdos comerciales internacionales, la mayoría de los cuales versan sobre la liberalización del comercio, si bien algunas normas de la OMC apoyan el mantenimiento de obstáculos al comercio, por ejemplo para proteger a los consumidores o impedir la propagación de enfermedades. La OMC obtiene la mayor parte de sus ingresos de su presupuesto anual de contribuciones de sus 147 países miembros. Esas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en su proporción de comercio internacional. El presupuesto de 2004 de la OMC asciende a unos 123 millones USD.
22. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) es el punto central de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en los sectores de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible. La UNCTAD tiene un presupuesto anual del orden de 67 millones USD, de los cuales unos 45 millones USD proceden del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y unos 22 millones USD de recursos extrapresupuestarios.
23. *Ventajas e inconvenientes.* La financiación de los organismos de las NU tiene ventajas e inconvenientes similares a los asociados con bancos multilaterales, conforme se ha descrito anteriormente.
24. *Importancia para la CITES.* El PNUMA utiliza su pericia técnica y científica para facilitar la efectiva aplicación de la CITES y las demás convenciones sobre medio ambiente mundiales y regionales administradas por él. Entre las recientes actividades del PNUMA de interés para la CITES figuran la armonización de la presentación de informes nacionales, el Proyecto para la supervivencia de los grandes simios (GRASP), la organización de un cursillo de expertos para fomentar la cooperación y la sinergia entre la CITES y la CDB, la formación de funcionarios de aduanas realizada junto con las Secretarías de la CITES y el Protocolo de Montreal, las actividades con Interpol, la Organización Marítima Internacional y la Organización de Prohibición de Armas Químicas, actividades relacionadas con la conservación de arrecifes de coral y del tigre, creación de capacidad, ayuda para la información a las convenciones por la Dependencia de Información sobre las Convenciones del PNUMA, apoyo al Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la preparación de directrices del PNUMA sobre aplicación y observancia con AMUMA, además de su apoyo en cuestiones administrativas de la CITES como contratación de personal y servicios de contabilidad y gestión financiera.
25. A diferencia del PNUMA, el PNUD no tiene un acuerdo de cooperación con la CITES. El PNUD proporciona a los países en desarrollo asesoramiento sobre políticas y creación de capacidad institucional sobre una serie de cuestiones de conservación, y algunas de esas actividades sobre el medio ambiente comprenden elementos que apoyan la aplicación de la CITES.
26. Avanzan los trabajos para el establecimiento de un Memorando de Entendimiento oficial entre la CITES y la FAO.
27. La OMC ha concedido a la Secretaría de la CITES la condición de observador en su Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA), que consulta regularmente a la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la reglamentación del comercio de especies silvestres. Sin embargo, la CITES (como otros AMUMA) no tiene todavía la condición de observador en el proceso de negociación de Doha del

CCMA (período extraordinario de sesiones) que se ocupa de la relación entre las normas vigentes de la OMC y obligaciones comerciales específicas determinadas en los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA). En vista del lugar central del comercio de especies silvestres en esas negociaciones, la CITES ha aceptado invitaciones de dicho Comité para participar sobre una base ad hoc en las negociaciones de Doha, y ha tratado de establecer vínculos más estrechos con la OMC a fin de aclarar los distintos mandatos de las dos organizaciones respecto a la reglamentación del comercio de especies silvestres.

Fundaciones internacionales privadas y ONG

28. Según un informe del Banco Mundial de 2003 sobre la financiación del desarrollo global, las donaciones de fundaciones filantrópicas y organizaciones no gubernamentales aumentaron de más de 6.000 millones USD en 1995 a unos 10.000 millones USD en 2001, lo que representa más de la sexta parte de la ayuda oficial.³ La mayoría de esas donaciones procedieron de fundaciones y ONG de Estados Unidos de América. Algunas de esas ONG tienen presupuestos mucho mayores que la mayoría de los organismos de conservación gubernamentales: *The Nature Conservancy* en Estados Unidos, por ejemplo, tenía un presupuesto de más de 700 millones USD en 2001.
29. Las fundaciones filantrópicas son organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con fondos de dotación creados por personas, grupos o empresas ricos para hacer donaciones a organizaciones benéficas. Las fundaciones están gestionadas por sus propios administradores o directores. Varias fundaciones donan fondos para la conservación del medio ambiente a nivel internacional. Entre ellas figuran la Fundación David y Lucile Packard, la Fundación MacArthur, la Pew Charitable Trusts, la Fundación Rockefeller, la Fundación Ford y la Fundación Shell. La Secretaría del CDB tiene una buena fuente de información sobre fundaciones y ONG que financian programas de biodiversidad (<http://www.biodiv.org/financial/sources.asp>).
30. Un ejemplo de fundación filantrópica es la Fundación de las Naciones Unidas (FNU), constituida en 1997 con una donación de 1.000 millones USD de un empresario filántropo americano. La FNU apoya a organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en los ámbitos de salud infantil, medio ambiente, paz, seguridad y derechos humanos y cuestiones de las mujeres y de población. La FNU ha centrado su ayuda en las causas del medio ambiente en dos esferas: energía/cambio climático sostenible y conservación de la biodiversidad. La Junta de Directores de la FNU ha considerado la biodiversidad como una prioridad ambiental, y la fundación piensa asignar como mínimo 30 millones USD a esta esfera entre 2000 y 2003, centrándose fundamentalmente en lugares de biodiversidad y arrecifes de coral del patrimonio mundial.
31. Otras ONG internacionales difieren de las fundaciones filantrópicas en que recaudan dinero para realizar sus propios programas. Por lo tanto, generalmente proporcionan recursos financieros asociados a sus propios proyectos. Esos proyectos pueden destinarse a la ayuda a las Partes en la aplicación de la CITES.
32. *Ventajas e inconvenientes.* Entre las ventajas de la financiación de fundaciones privadas figuran los procedimientos de aplicación, relativamente claros, y una sencilla contabilidad de las donaciones. La financiación por las fundaciones es una buena fuente de ingresos para las actividades iniciales o proyectos breves y específicos (de uno a tres años). Por otro lado, en general no se dispone de financiación de las fundaciones para costos recurrentes de gestión general y gastos de administración. Además, hay una implacable competencia por la financiación, y muchas veces es difícil para quienes la solicitan por primera vez establecer las relaciones necesarias con una fundación para acceder a los fondos. La financiación de otras ONG internacionales suele consistir en cantidades menores de las que conceden las fundaciones, y las ONG prefieren participar activamente en el proyecto, en vez de limitarse a proporcionar fondos.
33. *Importancia para la CITES.* La mayoría de las principales fundaciones privadas que tienen programas de biodiversidad figuran en la lista de donantes aprobados por la CITES para financiar proyectos especiales y actividades de la Convención, lo mismo que muchas de las principales ONG internacionales que se ocupan de la biodiversidad. Pocas de ellas hacen realmente donaciones para

³ Banco Mundial, 2004. *Global Development Finance 2004: Harnessing Cyclical Gains for Development*.

proyectos por medio del Fondo Fiduciario de la CITES, pero las fundaciones y las ONG que apoyan actividades de la CITES normalmente proporcionan fondos comprendidos entre 2.000 y 20.000 USD al año para proyectos concretos, como comercio o estudios sobre la situación de determinadas especies, el fortalecimiento de la aplicación contra la caza furtiva en determinados países, cursillos de formación, o el patrocinio de asistencia de delegados a reuniones de la CdP. Las ONG contribuyen generalmente a la aplicación de la CITES mediante la publicación de investigaciones sobre el comercio, proporcionando ayudas para iniciativas de creación de capacidad, realización de investigaciones sobre el comercio ilícito y prestando asistencia y asesoramiento técnicos.

Asociaciones del sector público y privado

34. Las asociaciones para la conservación entre órganos del sector público y organizaciones o compañías del sector privado pueden establecerse a nivel internacional o nacional. Las asociaciones contractuales pueden atraer al sector privado para la financiación, construcción, explotación, gestión o propiedad de instalaciones o servicios de conservación. Un acuerdo común de asociaciones de conservación es la otorgación de concesiones durante un tiempo determinado para la gestión de bosques o de zonas protegidas a un asociado privado. Cada vez hay más planes de privatización, porque otorgan el control total de la instalación o el servicio al asociado privado. La privatización se ha utilizado para servicios de medio ambiente como abastecimiento de agua o gestión de desechos y para la conservación de hábitat o ecosistemas, pero raramente para programas de conservación de una especie determinada. La Asociación para Reprimir los Delitos contra la Vida Silvestre (PAW) es un órgano interinstitucional que comprende representantes de todas las organizaciones que intervienen en la aplicación de la ley sobre la vida silvestre en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y ofrece oportunidades a las organizaciones reglamentarias y no gubernamentales para combatir juntas los delitos de vida silvestre. Su principal objetivo es promover la aplicación de legislación sobre la conservación de vida silvestre, en particular apoyando a las redes de funcionarios de policía para reprimir los delitos de vida silvestre y funcionarios de aduanas que se ocupan de la vida silvestre y de especies amenazadas.
35. *Ventajas e inconvenientes.* Las asociaciones del sector público y del privado capitalizan los recursos del sector privado y alivian parte de la carga financiera de los gobiernos. También pueden producir considerables economías de eficiencia y mejoras de calidad. Por otra parte, las asociaciones pueden dar lugar a cierto grado de pérdida de control por el órgano del sector público, y es necesario establecer salvaguardias para garantizar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas y reglamentos sobre medio ambiente. Los gobiernos locales no siempre pueden disponer de facultades para realizar esas asociaciones.
36. *Importancia para la CITES.* Las asociaciones se han utilizado con éxito en materia de gestión de la conservación, como la gestión o el restablecimiento de hábitats, la reintroducción de especies de vida silvestre, y la aplicación de legislación sobre conservación de vida silvestre y reglamentos sobre el uso de recursos ilegales. No se sabe si se han creado asociaciones públicas y privadas para regular el comercio restringido, o cobrar multas y sanciones de quienes violan esos reglamentos. La función potencial de esas asociaciones para coadyuvar a la aplicación de la CITES merece más estudio, a fin de identificar las mejores prácticas y directrices.

Examen de instrumentos y mecanismos financieros internacionales

Fondos de inversión en biodiversidad

37. Los fondos de capital riesgo para biodiversidad se han concebido con objeto de atender la necesidad especial de actividades basadas en la biodiversidad que entrañan un elevado riesgo. Esos fondos se basan en la reducción innovadora del obstáculo del riesgo y permiten un mayor reconocimiento económico de los valores de la biodiversidad. Como ejemplos de esos fondos cabe citar Terra Capital, Fondo EcoEmpresas y Fondo de Capital de Riesgo del Banco Triodos. Algunos de esos fondos funcionan, pero otros han tenido poco éxito.
38. *Ventajas e inconvenientes.* Los fondos de inversión en biodiversidad colman una importante laguna en la provisión de capital de riesgo para nuevas actividades de biodiversidad. Sin embargo, esos fondos no han tenido gran éxito hasta la fecha y no pueden gestionarse sobre una base meramente comercial. Suelen ser fondos no muy cuantiosos y requieren un elevado grado de costos de

transacción, para crear la capacidad de las actividades de biodiversidad e integrar objetivos ambientales y comerciales. En algunos casos, el FMAM ha proporcionado parte de los costos incrementales de los fondos.

39. *Importancia para la CITES.* Esos fondos pueden apoyar potencialmente las actividades de biodiversidad relacionadas con el comercio internacional sostenible de especímenes de especies incluidas en la CITES, o intervienen en actividades de conservación mediante asociaciones públicas y privadas. No se sabe si se han invertido los fondos en esta clase de actividades.

Intercambio de deuda por protección de la naturaleza

40. Los intercambios de deuda por protección de la naturaleza son un método según el cual la deuda de un país en desarrollo o una compañía comercial/privada puede renegociarse con el acreedor para financiar conservación de biodiversidad. Esos intercambios pueden realizarse utilizando deuda bilateral o comercial. Los pagos generados por los intercambios financian con frecuencia fondos fiduciarios de conservación locales (a continuación figura más información sobre los FFC). Los bancos comerciales, junto con organizaciones de conservación, iniciaron intercambios de deuda por protección de la naturaleza a finales del decenio de 1980 con objeto de reducir préstamos impagados a entidades de países en desarrollo. En esos intercambios participaron acreedores bilaterales o gubernamentales desde 1990, y los gobiernos representan ahora la mayor parte de las renegociaciones de deuda. Desde 1987 se han generado mediante esos intercambios más de 1.000 millones USD para financiación del medio ambiente, lo que ha beneficiado a la conservación en cerca de 30 países. Las negociaciones internacionales en curso para anular la deuda exterior de un grupo de unos 40 países pobres muy endeudados (PPME) ofrece una ocasión para fomentar más los intercambios.

41. *Ventajas e inconvenientes.* En teoría, los intercambios ofrecen el doble beneficio de reducir la deuda de los países pobres y de apoyar la conservación y fomentar el reconocimiento de los valores globales de externalidad de la biodiversidad. Permiten generar importantes fondos en moneda local para conservación de la biodiversidad (aunque sus efectos sobre la deuda global de un país son insignificantes) y, cuando se utilizan para crear FFC, pueden servir de mecanismo de financiación a largo plazo y atraer otras inversiones. Para los acreedores, las ventajas de los intercambios comprenden el reembolso parcial de un préstamo que quizá no se reembolsara jamás y posibles ventajas fiscales y publicidad positiva merced a los intercambios. Los inconvenientes comprenden la necesidad de negociaciones muy largas, y la posibilidad de que países deudores utilicen los fondos en sustitución de los gastos sobre conservación del presupuesto nacional (no lográndose así adicionalidad).

42. *Importancia para la CITES.* Hasta ahora, los intercambios se han centrado en unos cuantos programas de donantes y un limitado número de organizaciones internacionales, como Conservation International, The Nature Conservancy y el Fondo Mundial para la Vida Silvestre. Entre los proyectos de biodiversidad apoyados figuran el establecimiento y la gestión de zonas protegidas y la conservación marina y forestal. Si bien algunas de esas iniciativas fomentan la conservación de especies incluidas en la CITES, no está claro cómo y en qué grado pueden contribuir directamente a mejorar la aplicación de la CITES.

Acuerdos fiscales y comerciales internacionales

43. Desde comienzos del decenio de 1990 se debate internacionalmente la manera de financiar el 'patrimonio común de la humanidad' (con inclusión de la atmósfera, los océanos, la biodiversidad y los bosques tropicales). Entre las sugerencias figuran percibir impuestos y tasas relacionados con el medio ambiente (como un impuesto mundial sobre el carbono o un impuesto sobre el transporte aéreo internacional) y la asignación de parte de los impuestos mundiales no relacionados con el medio ambiente (como el impuesto Tobin: impuesto sobre las transacciones monetarias internacionales, propuesto por el economista y premio Nobel James Tobin). Los acuerdos comerciales internacionales también ofrecen, al menos en teoría, grandes posibilidades para financiar la conservación de la biodiversidad. Esto puede lograrse liberalizando el comercio de productos de biodiversidad producidos en forma sostenible (y utilizando los beneficios para financiar actividades de conservación en los países exportadores) o mediante la regulación del comercio internacional para

tener la seguridad de que los países que imponen el uso de recursos naturales sostenibles no hacen frente a la competencia desleal de otros con precios de producción insosteniblemente bajos.

44. *Ventajas e inconvenientes.* Es sumamente difícil establecer sistemas fiscales mundiales, porque supone alguna transferencia de soberanía a una autoridad supranacional. En la actualidad, todavía no existe la voluntad política, y parece improbable que se materialicen en un futuro próximo los acuerdos fiscales sugeridos. En la práctica, las liberalizaciones del comercio internacional suelen exacerbar el uso de recursos y las restricciones al comercio insostenibles, en tanto que es difícil financiar un importante elemento de conservación de la biodiversidad.
45. *Importancia para la CITES.* El problema de financiar la reglamentación del comercio reviste particular importancia para la CITES, porque la estricta reglamentación del comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice I con frecuencia no genera ningún ingreso para financiar la aplicación de la Convención, en tanto que un régimen comercial reglamentado mediante la inclusión en el Apéndice II podría generar ingresos (p. ej., un impuesto sobre los intercambios comerciales) para financiar la aplicación del régimen. El comercio internacional sostenible de especies silvestre proporciona a los países productores valiosos ingresos de exportación, que pueden obtenerse mediante impuestos, derechos, cupos y otros instrumentos, para ayudar a financiar medidas de conservación en esos países. Por otro lado, los acuerdos fiscales internacionales ofrecen actualmente pocas esperanzas para la financiación mundial de la aplicación de la CITES.

Certificación

46. La certificación es un mecanismo del mercado internacional que se aplica voluntariamente a nivel nacional por los productores de productos de biodiversidad. La certificación de productos de biodiversidad gestionados en forma sostenible, como la madera, productos forestales no madereros, atún 'sin peligro para los delfines', granjas de cocodrilos y tortugas, se funda en que los consumidores están dispuestos a pagar un sobreprecio por esos productos y en que, aumentando la demanda de productos de biodiversidad producidos en forma sostenible, la certificación alentará a otros productores a mejorar sus prácticas de gestión. Varias organizaciones internacionales, como el Consejo de Manejo Forestal, el Consejo de Manejo Marino y la Organización Internacional de Normalización, han establecido diversos planes de certificación, que van desde la certificación nacional hasta la concesión o la certificación de la compañía para el etiquetado del producto.
47. *Ventajas e inconvenientes.* Los planes de certificación pueden ser eficaces creando sobreprecios de productos gestionados en forma sostenible e incentivos para que los productores adopten prácticas sostenibles. Con la certificación también pueden aumentar la transparencia y la responsabilidad en las industrias que intervienen y hacerlas así más atractivas para el apoyo de donantes. Sin embargo, en la práctica la certificación ha tenido efectos bastante limitados, y hay pocas pruebas de que induzca a los productores a pasar a una gestión más sostenible. La adopción generalizada de la certificación está condicionada por los costos, a veces excesivos, del proceso de certificación y supervisión.
48. *Importancia para la CITES.* La certificación representa un mecanismo potencialmente útil para reforzar la aplicación de la CITES. El Comité de Flora ha estudiado la posible función de la certificación forestal en el proceso científico mediante la cual se hace un dictamen de extracción no perjudicial en virtud de la CITES para especies maderables incluidas en el Apéndice II. Puede haber una serie de programas potenciales basados en la certificación a nivel nacional o internacional que podría aumentar la eficacia de la aplicación de la CITES mediante regímenes de recolección sostenibles.

Examen de instrumentos y mecanismos financieros nacionales

Asignaciones presupuestarias estatales

49. La financiación con cargo a los presupuestos del Estado es en todo el mundo la mayor fuente de financiación para la conservación de la biodiversidad, y probablemente siga siéndolo durante algún tiempo. El gasto estatal total en todo el mundo en zonas protegidas se ha estimado en 3.200 millones USD anuales. Pero, si bien los gobiernos son la principal fuente de financiación de la conservación en los países desarrollados, la asistencia de donantes internacionales proporciona relativamente más recursos que el gasto público en países en desarrollo. Los gastos de conservación

se reparten generalmente entre diferentes organismos estatales, incluidos los Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Silvicultura y Pesca. A continuación se describe el gasto estatal especial en fondos de medio ambiente, subvenciones y ventajas fiscales.

50. *Ventajas e inconvenientes.* Los presupuestos públicos se negocian anualmente, por lo que la cantidad disponible para la conservación en cada año no puede predecirse, y la financiación de la conservación es con frecuencia una de las primeras partidas presupuestarias del Estado que se reduce en momentos de dificultades económicas. Las asignaciones presupuestarias generales pueden aumentarse si es posible convencer a los gobiernos de los beneficios económicos de la conservación de la biodiversidad.
51. *Importancia para la CITES.* La financiación para la aplicación de la CITES depende en gran medida de las asignaciones presupuestarias generales. Esto se aplica a actividades como la preparación y aplicación de leyes y reglamentos, procedimientos administrativos y el establecimiento de incentivos económicos y sociales y políticas sobre el comercio de la fauna y flora silvestres, así como actividades nacionales de observancia y aplicación (p. ej., sensibilización, formación, vigilancia, inspecciones, investigaciones, decomisos, confiscaciones, procesamientos y condenas).

Fondos fiduciarios de conservación y fondos nacionales para medio ambiente

52. Los fondos fiduciarios de conservación (FFC) son instrumentos financieros asignados por ley para la conservación de la biodiversidad. Los FFC se destinan generalmente a una esfera o programa determinado. Los fondos nacionales para el medio ambiente (FNMA) son fondos que se asignan de manera similar, pero que en general abarcan un sistema completo de zona protegida nacional, y algunos FNMA se utilizan para objetivos ambientales más amplios. Actualmente hay más de 40 FFC que operan en el mundo entero, y sus arreglos de financiación varían. Algunos se han financiado mediante una dotación inicial a tanto alzado, y otros reciben fondos de ayuda internacional o intercambios de deuda por protección de la naturaleza. La mayoría de los FFC se destinan, sin embargo, a la autofinanciación. Una reciente encuesta entre las Partes en la CITES reveló que la financiación de FFC procede de una variedad de fuentes, que comprenden impuestos basados en la exportación de especímenes, permisos de la CITES, permisos de caza, productos de silvicultura y forestales y ecoturismo.⁴
53. *Ventajas e inconvenientes.* Los ingresos procedentes de FFC y FNMA proporcionan una financiación estable de funcionamiento y costos relacionados con la conservación, que normalmente no están cubiertos por organizaciones donantes. Lo mismo que las fuentes de financiación a largo plazo y flexibles también facilitan la planificación estratégica de actividades de conservación y permiten utilizar métodos de gestión adaptables. Una vez en marcha, esos fondos son muy eficaces para atraer importante financiación adicional de organismos donantes internacionales o nacionales. Sin embargo, esos fondos no son apropiados en aquellos casos en que el recurso de la biodiversidad de que se trate afronta importantes amenazas urgentes, que requieren la movilización de grandes cantidades de fondos en muy poco tiempo. Financieramente, los fondos no están al alcance de muchos países en desarrollo, que normalmente requieren como mínimo 5 millones USD para ser rentables.
54. *Importancia para la CITES.* El uso de FFC para apoyar la aplicación de la CITES está muy bien documentado. La mencionada encuesta entre las Partes de la CITES reveló que los FFC han financiado una amplia gama de actividades relacionadas con la CITES, como la labor sobre el terreno para proteger especies incluidas en la CITES, la financiación de programas de formación y educativos, la lucha contra la caza furtiva y el comercio ilícito, la compra de tierra para la conservación de una especie determinada, la compensación o incentivos a comunidades locales afectadas por vida silvestre, y el restablecimiento de ecosistemas y poblaciones silvestres. Por lo tanto, para los países que carecen de los recursos financieros y humanos requeridos para cumplir efectivamente sus obligaciones en virtud de la CITES, los FFC proporcionan una valiosa ayuda.

⁴ Para más detalles sobre la encuesta de FFC véase el documento de la CITES SC46 Doc. 8.

Impuestos y derechos

55. La utilización de impuestos y derechos para financiar la conservación está muy extendida entre países desarrollados y en desarrollo. Entre las opciones fiscales de que se dispone figuran la asignación de parte de uno o más impuestos generales (como impuestos de sociedades, impuestos sobre la renta, impuestos sobre el patrimonio, impuestos sobre las ventas, impuestos de valor añadido, impuestos prediales) o impuestos selectivos (como tasas de exportación y de aduanas, tasas de hoteles y aeropuertos, tasas de turismo) para financiar actividades de conservación. Las opciones de los derechos son numerosas y comprenden derechos de usuario basados en el turismo (p. ej., derechos de entrada a zonas protegidas o derechos de buceo), derechos de extracción de recursos naturales, derechos de caza y derechos de inspección. Los impuestos, los derechos y otros mecanismos fiscales e incentivos económicos (como derecho de propiedad, cuotas comerciales de captura y exportación) pueden contribuir a lograr los objetivos de la Convención (véase el documento CoP13 Doc. 13).
56. *Ventajas e inconvenientes.* Las ventajas consisten en utilizar incentivos económicos y mecanismos fiscales como parte de las estrategias nacionales y regionales de conservación, junto con la reglamentación prescriptiva y de control tradicional. Los impuestos y los derechos pueden generar ingresos regulares y recurrentes que no figuran en los programas de los donantes. Pueden obtener los beneficios económicos de la utilización de recursos y destinarse a prioridades de conservación específicas. Los inconvenientes de esos incentivos y mecanismos son que dependen de una fuerte capacidad institucional y fiscal y de un sistema efectivo de recaudación y aplicación, y sus posibles efectos negativos para los pobres, cuya subsistencia depende del acceso a los recursos naturales.
57. *Importancia para la CITES.* Los incentivos económicos y los mecanismos fiscales cumplen una importante función en i) lograr el uso sostenible de especies incluidas en el Apéndice II; ii) fomentar la recuperación de especies incluidas en el Apéndice I; iii) detener o invertir los efectos de factores responsables de la disminución de determinadas poblaciones, y iv) reinvertir los beneficios del comercio de especies silvestres en la gestión y conservación de esas especies. Las Partes deben considerar el uso de los incentivos económicos y mecanismos fiscales en sus políticas nacionales y examinar el uso de esos instrumentos para aplicar la CITES en colaboración con otras convenciones y organizaciones internacionales. Es preciso determinar en forma óptima los precios de los impuestos y los derechos, mediante estudios de precios por países, para maximizar la recuperación de ingresos mediante esos mecanismos financieros.

Metas y sanciones

58. Los infractores de las leyes y reglamentos sobre medio ambiente tienen que pagar con frecuencia multas y sanciones monetarias y, en casos graves, están sujetos a procedimientos judiciales. Éstos varían desde pequeñas multas administrativas pagadas por quienes delinquen por primera vez y grandes sanciones por violaciones penales. Los ingresos procedentes de las multas y sanciones pueden utilizarse para financiar fondos sobre medio ambiente o destinarse a esferas y proyectos concretos.
59. *Ventajas e inconvenientes.* Las multas y las sanciones pueden generar considerables ingresos, así como alentar la observancia de la reglamentación sobre conservación. Las multas se consideran en general equitativas, porque resaltan el principio de 'quien contamina paga', si bien puede haber desigualdades e ineficiencias, pues para perseguir judicialmente a pequeños delincuentes hay que recurrir a procedimientos relativamente costosos, en tanto que los mayores infractores, tanto a nivel gubernamental como industrial, pueden librarse. Los ingresos de multas y sanciones son muy imprevisibles y no resultan apropiados para financiar costos de funcionamiento de programas de conservación con carácter regular. En cuanto a los impuestos y derechos, la cantidad total de los ingresos generados depende del nivel y de la eficiencia del esfuerzo de aplicación.
60. *Importancia para la CITES.* Las Partes en la Convención se comprometen a penalizar el comercio en violación de CITES y, según se declara en el párrafo 2 del Artículo VIII de la Convención, "podrá[n], cuando lo estime[n] necesario, disponer cualquier método de reembolso interno para gastos incurridos como resultado de la confiscación de un espécimen adquirido en violación de las medidas tomadas en la aplicación de las disposiciones de la presente Convención." Los niveles de esas multas

y sanciones impuestas por las Partes y el uso de los ingresos generados varían considerablemente. Asimismo, también varía considerablemente la aplicación de fondos obtenidos de esta forma, según se dediquen a programas específicos de una especie o se incluyan en los ingresos estatales en general.

Loterías

61. Las loterías se administran a nivel nacional o estatal por organismos oficiales o por operadores privados con licencia de los gobiernos. Las ventas de lotería en todo el mundo totalizan actualmente unos 140.000 millones USD anuales, lo que representa una enorme fuente potencial de financiación. Algunos países se sirven de las loterías para financiar programas en los sectores de la educación, la salud, el deporte y el medio ambiente. La Dutch National Postcode Lottery, por ejemplo, dona el 60% de su cifra de negocios bruta cada año (equivalente a 156 millones USD en 2001) a unas 40 ONG holandesas e internacionales para proyectos de conservación de la naturaleza, alivio de la pobreza y derechos humanos. Hasta 2002, WWF-Países Bajos había recibido de esa lotería un total de 128 millones USD.
62. *Ventajas e inconvenientes.* Como generalmente las loterías se separan del presupuesto general, la utilización de los ingresos generados no está sujeta a las mismas restricciones jurídicas aplicables al gasto de los ingresos fiscales. Sin embargo, la asignación de gastos de lotería a programas de conservación se ha limitado en general a países desarrollados, como el Reino Unido, Estados Unidos y Países Bajos.
63. *Importancia para la CITES.* Algunos de los recursos de la lotería proporcionados a organizaciones internacionales de conservación, como Birdlife International, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Royal Society for the Protection of Birds (RSPB) se han utilizado para apoyar actividades de conservación en países en desarrollo, aunque no es probable que se hayan destinado directamente considerables sumas a la aplicación de la CITES.

Subvenciones y ventajas fiscales

64. Las subvenciones y las ventajas fiscales para actividades relacionadas con la conservación cumplen una función similar al apoyo de los presupuestos del Estado y se pueden utilizar para estimular el uso de la tierra mejorando la conservación (como agricultura orgánica o plantación de árboles) y donaciones personales para lugares o fondos de conservación.
65. *Ventajas e inconvenientes.* Es más fácil negociar subsidios y ventajas fiscales destinados a fines concretos que las asignaciones oficiales de carácter general a la conservación. Sin embargo, los países pobres con poca libertad presupuestaria y pequeñas bases fiscales no disponen de ellas. En todos los casos, esos incentivos han de gestionarse con sumo cuidado para evitar dependencias a largo plazo.
66. *Importancia para la CITES.* La contribución de subsidios y ventajas fiscales a la aplicación de la CITES se limita al apoyo que generan para actividades de conservación.

Conclusiones

67. La Secretaría observa que en la amplia gama de mecanismos e instrumentos financieros se carece de información de interés para la CITES. El grado en que esos mecanismos han resultado, o pueden resultar, útiles para reforzar la aplicación de la CITES a nivel nacional no está claro. Se dispone de pocos mecanismos e instrumentos financieros destinados directamente a la aplicación de la CITES, si bien algunos mecanismos e instrumentos apoyan la conservación de especies incluidas en la CITES. Tampoco están claras ni se comprenden totalmente las necesidades financieras globales para la efectiva aplicación de la Convención y los esfuerzos por mejorar la aplicación de la CITES.
68. La Secretaría considera importante seguir explorando la gama de mecanismos del sector privado y público que pueden proporcionar beneficios concretos a la CITES, y explorar la viabilidad de un mecanismo financiero concebido para aplicar la Convención. Habría de ser necesariamente un mecanismo internacional, en vista del mandato global de la Convención y de los beneficios mundiales

de su aplicación efectiva. Ese mecanismo mundial permitiría disponer de un método sistemático y programático para determinar prioridades y asignar recursos para una aplicación efectiva.

69. Como mecanismo de financiación de las tres otras AMUMA sobre la biodiversidad, como posible arreglo se debería tomar en consideración el FMAM. En los principios operacionales del FMAM se declara que "proporcionará nuevas y adicionales donaciones y fondos en condiciones de favor para atender los costos incrementales convenidos de medidas para lograr beneficios mundiales convenidos para el medio ambiente". Los costos incrementales de las Partes en la CITES para lograr los beneficios mundiales para el medio ambiente asociados con la conservación de especies en peligro de importancia mundial corresponden exactamente a la lógica de la financiación del FMAM. Un mecanismo financiero alternativo y separado para la CITES supondría considerables duplicaciones de costos de gestión, una oportunidad perdida para la integración estratégica de los principales AMUMA sobre biodiversidad, y la verdadera posibilidad de que la financiación mediante un mecanismo debilitara los esfuerzos del otro mecanismo.
70. También respecto a la financiación por el FMAM, la Secretaría de la CITES cree que es importante mantener su colaboración con el CDB y otros AMUMA conexos, y considerar la manera de integrar las decisiones y medidas de las diversas convenciones. Y no es sólo importante para garantizar la financiación global sino también para reforzar la eficiencia y la eficacia de esa financiación en cuanto al logro de los beneficios mundiales para el medio ambiente. Del mismo modo, con el fin de mejorar la eficacia se deben explorar arreglos de cooperación con regímenes comerciales internacionales como la OMC.

Análisis comparativo de recursos, instrumentos y mecanismos financieros

Instrumento/mecanismo de recursos financieros	Posible cuantía de los ingresos	Estabilidad de los ingresos	Facilidad administrativa	Eficiencia de costos	Eficacia de conservación	Importancia para la CITES
Recursos financieros internacionales						
Bancos multilaterales y organismos de ayuda bilaterales	Alta	Media	Media	Media	Alta	Media-Alta
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)	Alta	Media	Media	Media	Alta	Alta
NU y organismos internacionales	Alta	Media	Media	Media	Alta	Alta
Fundaciones privadas internacionales y ONG	Alta	Baja-Media	Alta	Alta	Alta	Media
Asociaciones públicas y privadas	Media	Baja-Media	Alta	Alta	Alta	Baja-Media
Instrumentos y mecanismo financieros internacionales						
Fondos de inversión en biodiversidad	Baja	Media	Media	Baja	Media	Baja
Intercambio de deuda por protección de la naturaleza	Alta	Media	Baja	Media	Alta	Media
Acuerdos fiscales y comerciales internacionales	Media	Baja-Media	Baja	Baja-Media	Baja-Media	Baja-Media
Certificación	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Media-Alta
Instrumentos y mecanismos financieros nacionales						
Asignaciones de los presupuestos del Estado	Alta	Media	Media	Alta	Media-Alta	Alta
Fondos fiduciarios de conservación	Alta	Alta	Media	Media	Alta	Media-Alta
Impuestos y derechos	Media	Media	Baja	Media	Media	Alta
Multas y sanciones	Media	Baja	Baja	Baja-Media	Baja-Media	Alta
Loterías	Media	Baja	Media	Media	Baja-Media	Baja-Media
Subvenciones y ventajas fiscales	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja-Media	Baja